



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	Banco Colpatría S.A.
Demandado	Gustavo Alonso Balvin Agudelo
Radicado	05001313001520210033200
Decisión	Liquida Costas.

El suscrito secretario del Juzgado Quince Civil del Circuito de oralidad de Medellín, liquida las costas del proceso a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 366 y 446 del C.G.P como sigue a continuación:

Agencias en Derecho \$ 6'877. 290.00

Notificación personal \$8.700 (Pag. 5; Documento 13 constancia de notificación Personal.

TOTAL COSTAS: -----\$ \$6'885. 990.00

Medellín, dieciséis de mayo de 2022

OSCAR DARÍO MUNÓZ GÓMEZ

Secretario



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	Banco Colpatria S.A.
Demandados	Gustavo Alonso Balvin Agudelo
Radicado	05001313001520210033200
Decisión	Aprueba costas.

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez**

**Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1bb902a2a98abf1956e7e49b902964dc805f92e80865ab67285c1ff8e9f9cf**

Documento generado en 16/05/2022 01:18:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**